

CIRCULAR N° 12

En virtud al numeral 1.4.1 de las Bases Integradas, el CEPRI es el único autorizado para interpretar, modificar, complementar, aclarar y difundir las Bases, así como cualquier documento relativo al proceso de Oferta Pública. ~~Conforme a ello se precisa lo siguiente:~~

Entiéndase que el "POSTOR" lo constituye el titular de la iniciativa privada y los terceros interesados que hayan manifestado su interés en participar en el proceso para otorgar en concesión el proyecto denominado **"PLAYA DE ESTACIONAMIENTO BAJO LA CALLE LIMA Y VIRGEN MILAGROSA"**.

Estos terceros interesados pueden haber presentado su declaración de interés de forma individual o conformando consorcios.

En tal sentido, se aclara que tanto el titular de la iniciativa como aquellos que presentaron su declaración de interés deben mantener su estado original para participar en el proceso, es por ello que en las Bases no se ha contemplado un procedimiento que regule los plazos y porcentajes para modificar la conformación de las personas jurídicas o del consorcio que presentaron la iniciativa o su declaración de interés de participar en el proceso, toda vez que no existe tal posibilidad.

Asimismo, se precisa que la fecha para la presentación del Sobre N° 1 establecida en el cronograma no será prorrogada.

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**
COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA
INVERSION PRIVADA

.....
Aff. CARLOS ANGE RAMIREZ ALZAMORA MUNIZ
PRESIDENTE